

RESOLUCIÓN N°10/2021.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LAS HIGUERAS**

RESUELVE:

VISTO:

La proximidad de la conclusión del Período Ordinario de Sesiones del Concejo Deliberante de Las Higueras.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas) “...*El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, las que podrán ser prorrogadas por el propio Concejo...*”.

Que, en vistas de que aún está pendiente la consideración del Presupuesto de Gastos y de la Ordenanza Tarifaria para el año 2021 en segunda lectura, y que se prevé la posibilidad de analizar otros proyectos, es conveniente disponer una prórroga de las sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que, en el citado artículo de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas, se faculta a este órgano legislativo a disponer esa prórroga.

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRÓRROGASE el Período Ordinario de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Higueras hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.

DADA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, EN LA SEDE DEL MISMO, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**JORGE ALBERTO LÓPEZ
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS